

*Informe del Revisor de la Caja de Compensación Familiar Campesina
-COMCAJA-*

Con Corte a Diciembre 31 de 2015

Bogotá D.C., Febrero 10 de 2016

I. ESTADOS FINANCIEROS

1. En mi calidad de Revisor Fiscal de la CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR CAMPESINA "COMCAJA", he examinado los Estados Financieros de cierre del ejercicio básicos de propósito general tales como Balance General, Estado de Resultados, Estado de Cambios en el Patrimonio, el Estado de Cambios en la Situación Financiera, el Estado de Flujos de Efectivo y el Estado Financiero Especial de Cambios en el Capital de Trabajo, al corte Diciembre 31 de 2015, los cuales se presentan en forma comparativa con los de Diciembre 31 de 2014. Los Estados Financieros, son responsabilidad de la Administración de la CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR CAMPESINA "COMCAJA" y fueron certificados por el Representante Legal y el Contador Público que los preparó. Por lo tanto, es nuestra obligación verificar si los valores registrados en los mismos, se ajustan a las normas legales y a los principios de contabilidad generalmente aceptados, aplicables para una contabilidad desarrollada sobre bases comprensibles ajustadas a las Cajas de Compensación Familiar.
2. Nuestro examen se realizó de acuerdo con las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en Colombia, conforme con las normas legales y contables aplicables a las Cajas de Compensación Familiar. Por lo tanto, nuestro trabajo incluyó la evaluación del control interno, las pruebas sobre los libros y registros de contabilidad, sus documentos y soportes; y las demás operaciones realizadas por "COMCAJA". En este sentido utilizamos todos los procedimientos y técnicas que consideramos adecuados en las circunstancias con base en las normas citadas, las mismas requieren que toda auditoría se planifique y se lleve a cabo de tal manera que se obtenga una seguridad razonable en cuanto a la validez de los hallazgos que se comunican con base en la evidencia obtenida. Una Auditoría incluye además, el examen sobre una base selectiva de la evidencia que respalda las cifras contenidas en los Estados Financieros, razón por la cual se evaluaron los principios contables aplicados, así como

el cumplimiento de las normas legales y su concordancia con los citados estados financieros.

3. Los Estados Financieros de cierre del ejercicio que se acompañan, reflejan la gestión de la administración. Nuestra responsabilidad sobre dichos Estados Financieros consiste en auditarlos y expresar una opinión sobre los mismos de acuerdo con las Normas de Auditoría de General Aceptación consagradas en la Ley 43 de 1990, las obligaciones establecidas en el artículo 49 de Ley 21, demás normatividad de y conforme con nuestros compromisos contractuales. Consideramos que nuestra labor nos proporciona una base razonable para emitir una opinión sobre los Estados Financieros con corte Diciembre 31 de 2015, presentados por COMCAJA; así mismo las pruebas de auditoría adelantadas sobre los saldos al cierre del ejercicio; nos brindan el soporte suficiente para emitir nuestro concepto profesional como sigue:

OPINIÓN

4. En nuestra opinión los Estados Financieros de la CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR CAMPESINA "COMCAJA" con corte a Diciembre 31 de 2015, tomados fielmente de los libros de contabilidad, presentan en forma razonable la situación financiera, económica y social de sus operaciones, de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados y con la normatividad legal aplicable a la Corporación.
5. Basados en el alcance de mi examen, conceptúo que la contabilidad se lleva conforme a las Normas de Contabilidad Generalmente Aceptadas en Colombia, y las especiales emitidas por la Superintendencia del Subsidio Familiar y la Contaduría General de la Nación, que las operaciones registradas en los libros se ajustan a las disposiciones de Asamblea General de Afiliados y a las decisiones del Consejo de Directivo (Agente Especial de Intervención), que la correspondencia, los comprobantes de las cuentas, los libros y actas se llevan y conservan debidamente, que existen y son adecuadas las medidas de conservación y custodia de los bienes de la corporación o de terceros que eventualmente estén en su poder; excepto los bienes que sufren deterioro por falta de uso o de recursos financieros suficientes para los adecuados mantenimientos.
6. La Caja de Compensación Familiar Campesina –COMCAJA-, cuenta con un sistema de Control Interno a la medida, el cual comprende el conjunto de políticas y procedimientos trazados por la Corporación para el cumplimiento de sus objetivos; sobre el particular, es preciso señalar que actualmente COMCAJA viene ejecutando desde el año 2012, actualizado

en el año 2014 Plan de Mejoramiento sobre debilidades detectadas por esta Revisoría, la Superintendencia del Subsidio Familiar y la contraloría general de la republica sobre el mismo se observan significativos avances de cumplimiento; no obstante, en dicho plan de mejoramiento existen aspectos que requieren de toma de decisiones por parte del alto gobierno Corporativo de la Caja y entidades que deben decidir sobre el futuro de la misma, a fin de lograr superar las debilidades consignadas, dentro de los cuales sobresalen los excesivos gastos administrativos de la Caja que incluyen redistribución, y que se convierten en cifras en el orden del 77,67% de los ingresos del 4%; así mismo, la falta utilización y mantenimiento de los bienes de la entidad y finalmente la dificultad en la debida recuperación de la cartera morosa.

7. Teniendo en cuenta lo preceptuado en el Decreto 1406 de 1999, conceptúo que la Corporación, registró y presentó adecuadamente durante el año, las declaraciones de autoliquidación de los aportes correspondientes al Sistema General de Seguridad Social y aportes parafiscales y al 31 de diciembre de 2015, no presenta morosidad en los respectivos pagos.
8. Con relación a la Ley 603 de 2000 en nuestra calidad de Revisores Fiscales, previa auditoria de sistemas hemos verificado el cumplimiento de las normas sobre derechos de autor para los programas o software que utiliza la Corporación.
9. De acuerdo con la necesidad y obligación de opinar sobre la VIABILIDAD FINANCIERA Y ECONOMICA DE COMCAJA, sea lo primero manifestar que la entidad durante el año 2015, se vio abocada en alto grado de iliquidez para cumplir con las obligaciones laborales, pago de seguridad social, de prestación de servicios, de adquisición de bienes estrictamente necesarios; razón por la cual, debió solicitar el uso de recursos distintos a lo correspondiente a ingresos del 4% de empresas afiliadas que por ley se puede gastar la Corporación para cubrir los gastos relacionados.

Así mismo, reiteramos sobre las perdidas recurrentes de la Corporación, teniendo en cuenta que a diciembre 31 de 2015, COMCAJA presentó perdida en la suma de \$2,354 Millones, lo anterior sumado a los resultados negativos de los años 2010, 2011, 2012, 2013 y 2014 por valores de \$2.364 Millones, \$3.881 Millones, \$5.232, \$4.971 Millones y \$4.528 Millones respectivamente, con lo anterior se acumula durante los últimos 6 años resultados negativos al patrimonio de la entidad en la suma de \$23.330 Millones; esta situación ha venido deteriorando el patrimonio de la Caja.

Con relación a la pérdida del 2015, esta revisoría observa sustancial disminución en la misma, teniendo en cuenta las decisiones de austeridad en gastos diferentes a personal, cabe aclarar que para el año 2010, se muestra perdida que fue enjugada con valores no ejecutados del limite máximo de inversión por los año 2008 y 2008.

Sobre lo manifestado esta revisoría reitera que el alto gobierno corporativo y las entidades pertinentes, tomen las decisiones que eviten el acrecentamiento en el deterioro de COMCAJA, teniendo en cuenta la INVIABILIDAD FINANCIERA Y ECONÓMICA de la misma.

10. En cumplimiento de mis funciones como Revisor Fiscal verifique que el informe de gestión presentado por la administración por el año 2015, concordará con las cifras que registran los Estados Financieros al corte de diciembre 31 de 2015 y con las actuaciones de la Caja durante el periodo mencionado de acuerdo con la ejecución de las políticas establecidas por la Dirección de la Corporación.

II. REVELACIONES

11. A raíz de la convergencia hacia Normas Internacionales de Información Financiera – NIIF –, de que trata Ley 1314 de 2009 y normas reglamentarias y complementarias, esta revisoría manifiesta que la Caja viene trabajando el proceso previo de capacitación y planes de acción requeridos para cumplir con las exigencias legales de la normatividad en comento; así mismo, que de acuerdo con los decretos 2420 y 2496 de Diciembre de 2015, se determinó la ampliación del termino para la implementación definitiva de las NIIF por parte de las Caja de Compensación Familiar, hecho que podrán realizar las Cajas a partir del 1° de Enero de 2017.
12. Durante el año 2015, la Corporación presentó pérdidas en las actividades de Formación, Capacitación, Vivienda, Educación, Recreación, Deporte y Turismo y Crédito Social en la suma de \$6.951 Millones, suma equivalente al 73,84% de los ingresos de empresas afiliadas. Derivado principalmente del proceso de redistribución de Gastos Administrativos; según estudio presentado por COMCAJA ante la Superintendencia del Subsidio Familiar. Lo anterior se genera por los altos gastos de la Caja, sin que los mismos estén debidamente respaldado en los ingresos que obtiene la entidad. y trae como consecuencia por un lado que se eleven en forma exponencial las tarifas por los servicios sociales que presta la caja y por otro lado deja al descubierto la situación deficitaria y la necesidad de toma inmediata de las acciones a que haya lugar.

13. La Corporación registra la suma de \$9.911 Millones, por concepto de aportes del 4% por cobrar, que en su gran mayoría corresponde a empresas que a hoy no se encuentran afiliadas a Comcaja por estar en sitios o departamentales que fueron cerradas; ahora bien, del valor total adeudado a la Caja, la suma de \$3.968 Millones se encuentran en cobros pre jurídicos, \$1.650 Millones en acuerdos de pago, \$2.309 en demandas judiciales y la suma de \$900 Millones a empresas que fueron objeto de expulsión por mora. Sobre el particular se requiere que la Caja continúe con el proceso de depuración y cobro de la cartera y/o expulsión de empresas en mora.
14. Comcaja registra la suma de \$ 3.750 Millones de Pesos por concepto de consignaciones efectuadas por empresas no afiliadas a la Corporación; sumas sobre las cuales se deben seguir las acciones tendientes a la depuración y devolución de dichos dineros en su defecto proceder con la determinación de la Superintendencia del Subsidio Familiar.
15. En seguimiento a programas desarrollados por la Caja de Compensación Familiar Campesina y en relación el Fondo de Solidaridad de Fomento al Empleo y Protección al Cesante FOSFEC de que trata la Ley 1636 de 2013 y normas reglamentarias y complementarias y el programa de 40.000 empleos, observamos que aunque COMCAJA se encuentra autorizada por la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DEL SERVICIO PUBLICO DE EMPLEO y aprobada por la SUPERINTENDENCIA DEL SUBSIDIO FAMILIAR, la Caja aun no ejecuta los recursos con que se cuenta como AGENCIA DE GESTION Y COLOCACION DE EMPLEO; no obstante, el hecho de que se logró la suscripción de los convenios con el SENA para utilización de la plataforma o sistema SOFIA PLUS, en los departamentos de GUAINIA, GUAVIARE Y VAUPES.
16. En lo relacionado con los Sistemas de Información de la Caja, se observa que la misma, se ve limitada para cumplir íntegramente con las exigencias técnicas en lo relacionado con seguridad, almacenamiento y salvaguarda de la información, teniendo en cuenta la obsolescencia de equipos, falta de un Software que integre interna y externamente la entidad con el sistema. Sobre lo anterior nos permitimos manifestar que la corporación no posee los recursos necesarios para invertir en esta prioridad, dejando vulnerabilidades que por un lado pueden ser explotadas interna y externamente, lo que conlleva a que los activos de la información no conserven la confidencialidad de los datos por parte de los usuarios; y por otro lado se encuentren expuestos a no garantizar la continuidad de las operaciones del negocio en caso de que se corrompa la base de datos.
17. Para la ejecución del año 2016, la Corporación presentó ante la Superintendencia del Subsidio Familiar, presupuesto inicial con un déficit

en la suma de \$6.645, con posterioridad a diciembre 31 de 2015 el Agente Especial de Intervención, previa mesa de trabajo en las instalaciones de Comcaja, aprueba presupuesto para el año 2016 con déficit en la suma de \$4.287. Lo anterior se genera dado el exceso de gastos administrativos y principalmente los gastos de personal, los cuales se sitúan en el 49,32% de los ingresos del 4% de empresas afiliadas, la situación manifiesta se agrava aún más teniendo en cuenta que los departamentos donde opera la Caja, no poseen ni presentan potencial de empresas nuevas que permitan crecimiento, más sin embargo los gastos se mantienen y con tendencia al aumento. Lo anterior se convierte en otro de los aspectos para la toma inmediata de decisiones sobre el futuro de la Corporación.

III. INTERVENCIÓN ADMINISTRATIVA DE COMCAJA

18. En seguimiento a los aspectos que dieron origen a la intervención administrativa de Comcaja, ordenada mediante resolución 0392 de Octubre de 2005, por parte de la Superintendencia del Subsidio Familiar, se observa que COMCAJA ha venido corrigiendo gradualmente los aspectos que dieron origen a dicha intervención; Sin embargo, aún persiste la situación de subutilización de los Centros Vacacionales de San Marcos, Chicoral y Coveñas y de otros bienes inmuebles de la Corporación, pese a los convenios y contratos suscritos por la administración. Situación que genera a gran escala un lucro cesante de los bienes de la misma, y es uno de los aspectos de mayor preponderancia en el Plan de Mejoramiento implementado por la Superintendencia del Subsidio Familiar.

Lo anterior se ha acrecentado dada la situación en que se encuentran los bienes inmuebles, centros vacacionales y el hotel de Comcaja, los cuales en algunos casos no generan los recursos necesarios para mantenerlos en las condiciones mínimas que eviten deterioro; hecho que se hace mucho más notorio en el centro Vacacional Chicoral el cual por falta de recursos se ha venido dañando progresivamente y lo que es más grave existe una zona de dicho centro vacacional que se encuentra en peligro de deslizamiento comprometiendo con ello las instalaciones físicas del mismo.

IV. ASPECTOS JURÍDICOS

19. A la fecha diciembre 31 de 2015, Comcaja presenta procesos jurídicos en los cuales actúa como demandante, demandado o vinculado ante diferentes órganos judiciales, por procesos ejecutivos, administrativos, Civiles, laborales, penales y querellas

De lo anterior la Corporación actúa como accionante en un total de 72 procesos, dentro de los que se encuentran 36 procesos ejecutivos principalmente por pretensiones respecto a pago de los aportes parafiscales en mora, cuya cuantía asciende a \$1.569 Millones.

Como demandada, la Corporación se encuentra vinculada en un total de 18 procesos, específicamente 10 laborales, 5 administrativos y 3 civiles, cuyas pretensiones ascienden a la suma de \$2.613 Millones, cifra sobre las cuales la corporación posee provisiones en la suma de \$388 Millones, sin que existan fondos para cubrir siquiera el valor provisionado. Situación que determina que sobre los posibles fallos adversos la caja no cuenta con los recursos para atender los mismos.

Adicionalmente se observa que la entidad se ve expuesta a litigios en contra de algunos bienes tales como la bodega ubicada en el Municipio de Ciénaga Magdalena y el Lote A en el centro Vacacional de Chicoral, procesos que a pesar de estar siendo atendidos por la Corporación, se necesita que se continúe con la acciones pertinentes que conlleven a proteger el patrimonio de la misma.



NEVER ENRIQUE MEJIA MATUTE
T.P. No. 38445-T
Revisor Fiscal de Comcaja

Miembro de JAHV McGREGOR S.A.